

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00298-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito de aceptación impetrado via correo electrónico por la Doctora Astrid Jacqueline Restrepo de Mora, aceptado el cargo de Curador Ad-Litem del demandado. Sirvase proveer. Arauquita, marzo 5 ded 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 13 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, encontrándose en firme el auto de fecha 28 de febrero del 2.024, por economía procesal procédase a posesionar en debida forma a la Doctora Astrid Jacqueline Restrepo de Mora, para desempeñar el cargo como Curador Ad-Litem del demandado Nelson David Hernandez Carvajal, notifiquesele el contenido del auto de mandamiento de pago calendado 5 de septiembre de 2,022 y corrasele traslado de la demanda y anexos para que la conteste dentro del termino de diez (10) días y proponga si lo considera pertinente las excepciones que tenga a su favor el demandado, acto que se llevará a cabo a través del correo Institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 14 MAR 2024 notifico por estado Nro. 013

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co